



**TESORERÍA  
MUNICIPAL**



*6*  
*9:01h*

**Oficio TMS/0380/2024  
ASUNTO: El que se indica.**

**LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

**PRESENTE:**

Por medio del presente escrito le envié un cordial saludo, así mismo, informo a usted que en esta Tesorería no se detecta ningún antecedente de la aprobación por parte del H. Ayuntamiento, referente al Anteproyecto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

En este tenor, se adjunta al presente en copia simple el acta 6/2023 de la tercera sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, donde se aprueba el presupuesto de egresos 2024 de fecha 19 de diciembre del 2023; recepcionado en esta Tesorería Municipal en fecha 21 de diciembre de 2023; lo anterior para los efectos jurídico-administrativos a los que haya lugar.

Así mismo, no se omite mencionar que de acuerdo por lo dispuesto en el artículo 26 tercer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; las dependencias y las entidades enviarán sus anteproyectos de presupuesto a la Tesorería a más tardar el 6 de septiembre.

Bajo ese contexto, y de acuerdo por lo dispuesto en el artículo 33 de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en fecha 26 de diciembre quedó aprobado por parte del H. Ayuntamiento el presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, donde se encuentra especificado el monto autorizado que se otorgará al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres de manera general por el monto de \$ 4'657,500.00

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

**ATENTAMENTE:  
SALAMANCA, GUANAJUATO, A 08 DE ABRIL DE 2024.**

*pedro rojas buenrostro*  
**C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO  
TESORERO MUNICIPAL DE  
SALAMANCA, GUANAJUATO.**

C.C. Yahaira Guillermina Rodríguez Michelena. Directora del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N Zona Centro C.P. 36700  
Tel. 464 641 4500 Ext. 1100, 1101 y 1102

SALAMANCA, GTO., A 19 DE DICIEMBRE DEL 2023  
OFICIO N°: IMSM/423/2023  
ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN

**C. P. HERLINDA CASTILLO AGUADO**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para remitirle el Acta 6 de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres, en la cual se aprueba el Presupuesto de Egresos 2024 del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, así mismo hago llegar la MIR, la plantilla laboral, presupuesto 2024, tabulador y organigrama.

Sin otro particular me despedido de usted quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**



**Lic. Yahaira Guillermína Rodríguez Michelena**  
**Encargada de Despacho del**  
**Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres**



C.c.p Archivo/C.J.R.M



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
SALAMANCA PARA LAS MUJERES**

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FONDO		IMPORTE
1124151100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	\$ 4,829,949.00
CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE		
U.R.	CONCEPTO	IMPORTE
31120M26M010000	DIRECCIÓN GENERAL	\$ 4,829,949.00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 2,418,500.00
1312	ANTIGÜEDAD	\$ 70,000.00
1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 69,306.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 272,200.00
1413	APORTACIONES IMSS	\$ 215,763.00
1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 80,000.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$ 70,000.00
1541	VALES DE DESPENSA	\$ 207,600.00
CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"		3,403,369.00
2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 22,500.00
2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE LA TECN DE LA INF Y COMU	\$ 15,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 15,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 20,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 5,000.00
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 5,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 5,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	\$ 10,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 5,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 5,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 50,000.00
2710	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 50,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ 2,500.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 5,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 5,000.00
2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 20,000.00
CAPITULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"		240,000.00
3110	ENERGIA ELECTRICA	\$ 10,000.00
3130	AGUA	\$ 10,000.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 6,000.00
3150	TELEFONIA CELULAR	\$ 24,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$ 1,000.00
3230	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	\$ 25,000.00
3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 85,000.00
3330	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	\$ 5,000.00
3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESIÓN	\$ 40,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 14,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 18,000.00
3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 20,000.00
3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	\$ 15,000.00
3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 20,000.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 5,000.00
3610	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	\$ 40,000.00
3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 4,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 664,080.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 15,000.00
3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV DE UNA RELACION LAB	\$ 95,500.00
CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"		1,116,580.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 15,000.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	\$ 40,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 15,000.00
CAPITULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"		70,000.00
PRESUPUESTO ANUAL 2024		4,829,949.00





PLANTILLA LABORAL 2024

CATEGORIA	PUESTO	SALARIO DIARIO	SALARIO ANUAL BRUTO	PRIMA VACACIONAL	GRATIFICACION ANUAL BRUTO	VALES DE DESPESA	TOTAL BRUTO	IMPUESTO CEDULAR 3%	
DIRECTOR B	DIRECTORA GENERAL	812.45	297,356.70	8124.50	32498.00	12000	349979.20	10139.38	
JEFE D	ENCARGADO DE VINCULACION SOC	495.44	181,331.04	4954.40	19817.60	12000	218103.04	6183.09	
OPERADOR ESPECIALIZADO D	PSICOLOGO	391.31	143,219.46	3913.10	15652.40	12000	174784.96	4883.55	
OPERADOR ESPECIALIZADO D	PSICOLOGO	391.31	143,219.46	3913.10	15652.40	12000	174784.96	4883.55	
OPERADOR ESPECIALIZADO D	PSICOLOGO	391.31	143,219.46	3913.10	15652.40	12000	174784.96	4883.55	
OPERADOR ESPECIALIZADO D	ABOGADA	391.31	143,219.46	3913.10	15652.40	12000	174784.96	4883.55	
OPERADOR ESPECIALIZADO D	ABOGADA	391.31	143,219.46	3913.10	15652.40	12000	174784.96	4883.55	
OPERADOR ESPECIALIZADO D	ABOGADA	391.31	143,219.46	3913.10	15652.40	12000	174784.96	4883.55	
OPERADOR ESPECIALIZADO D	CONTADORA	391.31	143,219.46	3913.10	15652.40	12000	174784.96	4883.55	
TECNICO B	AUXILIAR CONTABLE ADMINISTRAT	336.77	123,257.82	3367.70	13470.80	12000	152096.32	4202.89	
TECNICO B	OPERATIVO	336.77	123,257.82	3367.70	13470.80	12000	152096.32	4202.89	
TECNICO E	TRABAJADORA SOCIAL	274.7	100,540.20	2747.00	10988.00	12000	126275.20	3428.26	
TECNICO E	TRABAJADORA SOCIAL	274.7	100,540.20	2747.00	10988.00	12000	126275.20	3428.26	
TECNICO E	TRABAJADORA SOCIAL	274.7	100,540.20	2747.00	10988.00	12000	126275.20	3428.26	
TECNICO E	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	274.7	100,540.20	2747.00	10988.00	12000	126275.20	3428.26	
TECNICO E	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	274.7	100,540.20	2747.00	10988.00	12000	126275.20	3428.26	
OPERADOR C	INTENDENCIA	248.93	91,108.38	2489.30	9957.20	12000	115554.88	3106.65	
<b>TOTAL</b>							<b>157,000</b>	<b>1,570,000</b>	<b>42,000</b>

JUSTIFICACION: DE ACUERDO A LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS; EL SALARIO MINIMO PARA EL 2024 SERA DE \$ 248.93 ESTE INCREMENTO APLICA PARA LA CATEGORIA DE OPERADOR C SIENDO HASTA EL MOMENTO LA UNICA CATEGORIA POR DEBAJO DE SALARIO MINIMO PARA EL 2024

Tabulador MENSUAL de Sueldos y Salarios (comparativa)



Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres

Tabulador 2023

Número de Plazas	Denominación categoría	Clave grupo de personal	Salario Diario	Salario	Mensual "Bruto"	ISR	Pagado en efectivo	Vales despesa	Mensual "Neto"
1	Director "B"	CO	781.2	\$ 23,748.48	\$ 23,748.48	\$ 3,631.62	\$ 20,116.86	\$ 1,000.00	\$ 21,116.86
1	Jefe "D"	BNS	476.39	\$ 14,482.26	\$ 14,482.26	\$ 1,652.24	\$ 12,830.02	\$ 1,000.00	\$ 13,830.02
7	Operador especializado "D"	BNS	376.26	\$ 11,438.30	\$ 11,438.30	\$ 1,068.95	\$ 10,369.35	\$ 1,000.00	\$ 11,369.35
2	Técnico "B"	BNS	323.82	\$ 9,844.13	\$ 9,844.13	\$ 808.94	\$ 9,035.19	\$ 1,000.00	\$ 10,035.19
5	Técnico "E"	BNS	264.13	\$ 8,029.55	\$ 8,029.55	\$ 599.72	\$ 7,429.83	\$ 1,000.00	\$ 8,429.83
1	Operador "C"	BNS	214.82	\$ 6,530.53	\$ 6,530.53	\$ 183.09	\$ 6,347.44	\$ 1,000.00	\$ 7,347.44

Tabulador 2024

Número de Plazas	Denominación categoría	Clave grupo de personal	Salario Diario	Salario	Mensual "Bruto"	ISR de las tablas 2023	Pagado en efectivo	Vales despesa	Mensual "Neto"
1	Director "B"	CO	812.45	\$ 24,698.48	\$ 24,698.48	\$ 3,607.60	\$ 21,090.88	\$ 1,000.00	\$ 22,090.88
1	Jefe "D"	BNS	495.44	\$ 15,061.38	\$ 15,061.38	\$ 1,563.78	\$ 13,497.60	\$ 1,000.00	\$ 14,497.60
7	Operador especializado "D"	BNS	391.31	\$ 11,895.82	\$ 11,895.82	\$ 1,016.48	\$ 10,879.34	\$ 1,000.00	\$ 11,879.34
2	Técnico "B"	BNS	336.77	\$ 10,237.81	\$ 10,237.81	\$ 796.78	\$ 9,441.03	\$ 1,000.00	\$ 10,441.03
5	Técnico "E"	BNS	274.7	\$ 8,350.88	\$ 8,350.88	\$ 591.48	\$ 7,759.40	\$ 1,000.00	\$ 8,759.40
1	Operador "C"	BNS	248.93	\$ 7,567.47	\$ 7,567.47	\$ 506.24	\$ 7,061.23	\$ 1,000.00	\$ 8,061.23

JUSTIFICACION: DE ACUERDO A LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS, EL SALARIO MINIMO PARA EL 2024 SERA DE \$ 248.93 ESTE INCREMENTO APLICA PARA LA CATEGORIA DE OPERADOR C SIENDO HASTA EL MOMENTO LA UNICA CATEGORIA POR DEBAJO DEL SALARIO MINIMO PARA EL 2024

VIGENTE A PARTIR DE DEL 01 DE ENERO DEL 2024

Tabulador Mensual de Sueldos y Salarios



Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres

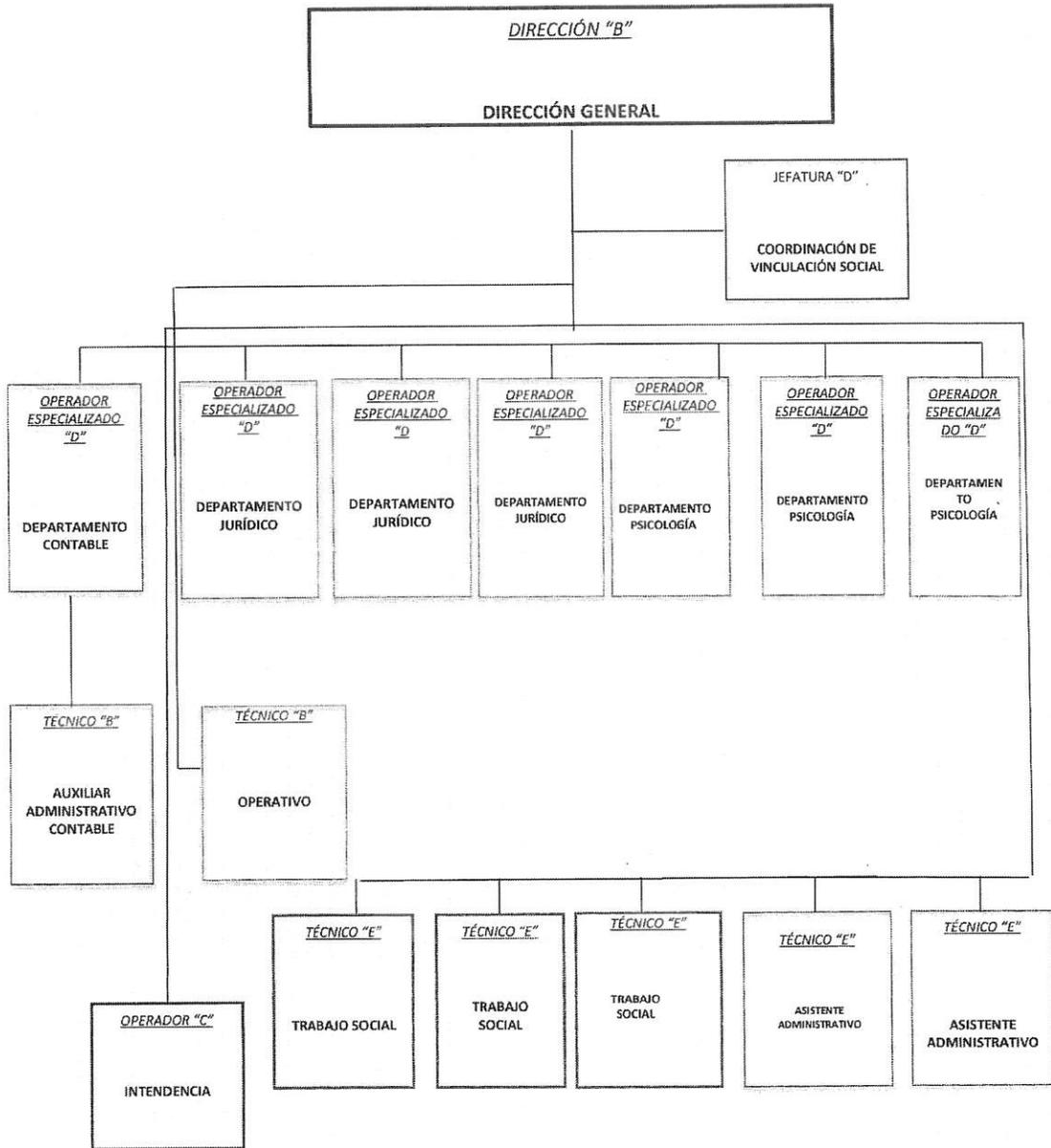
Tabulador 2024

Número de Plazas	Denominación categoría	Clave grupo de personal	Salario Diario	Salario	Salario "Bruto"	ISR 2023	Pagado en efectivo	Vales despesa	Mensual "Neto"
1	Director "B"	CO	812.45	\$ 24,698.48	\$ 24,698.48	\$ 3,607.60	\$ 21,090.88	\$ 1,000.00	\$ 22,090.88
1	Jefe "D"	BNS	495.44	\$ 15,061.38	\$ 15,061.38	\$ 1,563.78	\$ 13,497.60	\$ 1,000.00	\$ 14,497.60
7	Operador especializado "D"	BNS	391.31	\$ 11,895.82	\$ 11,895.82	\$ 1,016.48	\$ 10,879.34	\$ 1,000.00	\$ 11,879.34
2	Técnico "B"	BNS	336.77	\$ 10,237.81	\$ 10,237.81	\$ 796.78	\$ 9,441.03	\$ 1,000.00	\$ 10,441.03
5	Técnico "E"	BNS	274.7	\$ 8,350.88	\$ 8,350.88	\$ 591.48	\$ 7,759.40	\$ 1,000.00	\$ 8,759.40
1	Operador "C"	BNS	248.93	\$ 7,567.47	\$ 7,567.47	\$ 506.24	\$ 7,061.23	\$ 1,000.00	\$ 8,061.23

JUSTIFICACION: DE ACUERDO A LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS, EL SALARIO MINIMO PARA EL 2024 SERA DE \$ 248.93 ESTE INCREMENTO APLICA PARA LA CATEGORIA DE OPERADOR C SIENDO HASTA EL MOMENTO LA UNICA CATEGORIA POR DEBAJO DEL SALARIO MINIMO PARA EL 2024

**ORGANIGRAMA**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES**



31/AGOSTO/2022

ORGANIGRAMA AUTORIZADO EN LA XIII SESIÓN EXTRA ORDINARIA, CON FECHA 13 AGOSTO 2021 EN EL 5TO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, AUTORIZADO POR UNANIMIDAD.

**"MIR" MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024**

EJE 2: Reconstrucción del Tejido Social.

2.8 INSTITUTO DE LA MUJER

Mujeres Fuertes

"Igualdad de Género"

**2.8.1.1. PROMOVENDO LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO DE LA MUJER (TRABAJO SOCIAL, LEGAL Y PSICOLOGIA, SENSIBILIZACION EN TEMAS CON PERSPECTIVA DE GENERO (SISTEMA SEXO-GENERO, TIPOS Y MODALIDADES DE LA VIOLENCIA, DERECHOS HUMANOS, SORORIDAD Y AUTOCUIDADO)**

**2.8.1.2. INCREMENTANDO LA PARTICIPACION EN EVENTOS SOCIALES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

**2.8.1.3. INCREMENTANDO LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA IGUALDAD DE GENERO.**

**2.8.1. INCREMENTAR LA ATENCION A LAS MUJERES SALMANTINAS QUE HAN PADOCIDO VIOLENCIA FISICA O PSICOLOGICA, QUE ASEGURAN SU INTEGRIDAD, ECUIDAD, IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y RESPECTO AL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

CLAVE	RESUMEN NARRATIVO	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA DE MEDICION	OBJETIVO	MEIOS DE VERIFICACION	SUJETOS
101	Demorar la violencia de género en el municipio de Salamanca, brindando información, talleres y asesorías que aseguren la integridad, salud, bienestar de las mujeres salmantinas, empoderamiento económico y respeto al tema de la violencia contra la mujer	10%	Prevalencia de violencia de género en mujeres que sufren algún tipo de violencia de género en el 2024	Total de acompañamientos en el 2023 - Total de acompañamientos en el 2024 / Total de acompañamientos en el 2023 * 100	Eficacia	Anual	Lograr un Municipio en el que no se normalice la violencia de género	Expedientes únicos y libros de librerías dentro del IMSM que no pueden ser consultados por su confidencialidad.	Falta de interés de las mujeres que son víctimas de violencia
102	Las mujeres del municipio de Salamanca no acuden a solicitar los servicios del IMSM	100	Total de mujeres que acuden a solicitar los servicios del IMSM en el 2024	Total de mujeres que acuden a solicitar los Servicios del IMSM en el 2023	Eficiencia	Trimestral	Incrementar la cantidad de mujeres que acuden a los servicios que ofrece el IMSM	Expedientes únicos y libros de librerías dentro del IMSM que no pueden ser consultados por su confidencialidad.	Desconocimiento de la existencia IMSM en el Municipio
103	Los servicios que ofrece el Instituto de Promoción Social a las mujeres salmantinas no son adecuados	350	Total de servicios de atención a las mujeres que acuden a solicitar los servicios del IMSM en el 2024	Total de servicios de atención a las mujeres que acuden a solicitar los servicios del IMSM en el 2023	Eficiencia	Trimestral	Cubrir la necesidad de las usuarias del IMSM	Bitácora de registro y estadísticas de la actividad para su consulta en el IMSM	Las usuarias dirigen quejas y reclamos al IMSM
104	Definir cuáles son las funciones del Instituto Municipal de Salamanca para las mujeres	50	Total de acciones de difusión en el 2024	Total de acciones de difusión en el 2023	Eficiencia	Trimestral	Llevar a la mayor parte de la población salmantina	Planificación de acciones, fichas de monitoreo, fotografías y videos de las actividades realizadas en el IMSM	Noches de los ciudadanos a recibir la información
105	El empoderamiento de la mujer salmantina fortalecido	10	Total de mujeres que logran empoderamiento en el 2024	Total de mujeres que logran empoderamiento en el 2023	Eficiencia	Trimestral	Que las mujeres logren su independencia económica	Evidencia fotográfica y pedón de acciones en digital para su consulta en el IMSM	Que las mujeres no dependan de sus familiares
106	Empoderar a las mujeres de Salamanca con las herramientas económicas y las mujeres	12	Total de talleres de empoderamiento en el 2024	Total de talleres de empoderamiento en el 2023	Eficiencia	Trimestral	Proporcionar las herramientas necesarias para que las salmantinas logren su autonomía y propia soberanía económica	Libros de asistencia, fichas de monitoreo, fotografías y videos de las actividades realizadas en el IMSM	Poco asistencia de mujeres

<p>Conocimiento del porcentaje de inclusión en zonas de violencia contra la mujer incrementado</p>	<p>10%</p>	<p>Porcentaje a incrementarse del 2023 a 2024. Total de mujeres beneficiarias de 2023 y 2024</p>	<p>Total de mujeres informadas en el 2023 - Total de mujeres informadas en el 2024</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Incrementar la cantidad de mujeres que ingresen al proceso de inclusión</p>	<p>Bases de registro para su consulta en el IMSM</p>	<p>Falta de registro en el IMSM</p>
<p>Realización de campañas de prevención de la violencia contra la mujer</p>	<p>50</p>	<p>Total de campañas realizadas en el 2023 - Total de campañas realizadas en el 2024</p>	<p>Total de campañas realizadas en el 2023 - Total de campañas realizadas en el 2024</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Que las mujeres tengan conocimiento de los servicios que ofrece el IMSM</p>	<p>Lineas de asistencia, folios de atención, boletines y redes sociales en el IMSM</p>	<p>Falta de atención a las mujeres en el IMSM</p>

Lic. Yanira Guillamín Rodríguez Michaleña  
 Encargada de Desarrollo de la Unidad de Atención a las Mujeres de Salamanca



**ARBOL DE PROBLEMAS**

**PLAN DE TRABAJO**

Municipio de Salamanca Guanajuato



<b>EFFECTO SUPERIOR</b>	Solicitud errónea de servicios	Incremento de Violencia de Género en el Municipio de Salamanca Guanajuato	Mayor cantidad de mujeres violentadas
<b>EFFECTO SECUNDARIO</b>	Pocas asesorías jurídicas y psicológicas	Mayor cantidad de mujeres con dependencia económica	Aumento en las órdenes de protección a las mujeres emitidas dentro del Instituto
<b>EFFECTO PRIMARIO</b>	Bajo aprovechamiento de los servicios que ofrece el Instituto a las mujeres salmantinas	Poca iniciativa de las mujeres al emprendimiento	Poca cantidad de mujeres que sufren algún tipo de violencia acuden a solicitar los Servicios del IMSM
<b>PROBLEMA</b>			
<b>CAUSA PRIMARIA</b>	Desconocimiento de la población sobre las funciones del Instituto Municipal de Salamanca para las mujeres	Poco empoderamiento de la mujer salmantina	Desconocimiento del protocolo de actuación en casos de violencia contra la mujer
<b>CAUSA SECUNDARIA</b>		Pocas labores de autoayuda que las permita tener conciencia económica a las mujeres	Insuficientes campañas de prevención de la violencia contra la mujer que ofrece el IMSM

CONSULTORIA: URBE BICONSTRUCCIÓN OMEIXTEN



*Yahaira*  
 Lic. Yahaira Guillermina Rodríguez Michelena  
 Encargada de Despacho del Instituto  
 Municipal de Salamanca para las Mujeres



# PLAN DE TRABAJO

Municipio de Salamanca Guanajuato

## ÁRBOL DE OBJETIVOS

FIN SUPERIOR	Disminución de Violencia de Género en el Municipio de Salamanca Guanajuato	
FINES SECUNDARIOS	Menor cantidad de mujeres con dependencia económica	Disminución en la cantidad de mujeres violentadas
FINES PRIMARIOS	Mayor cantidad de asesorías jurídicas y psicológicas	Disminución en las órdenes de protección a las mujeres emitidas dentro del Instituto
OBJETIVO	Aumento en la cantidad de mujeres acuden a solicitar los Servicios del IMSM porque has sido víctimas de algún tipo de violencia	
MEDIOS PRIMARIOS	Alto aprovechamiento de los servicios que ofrece el Instituto a las mujeres salmantinas	Mayor conocimiento del protocolo de actuación en casos de violencia contra la mujer
MEDIOS SECUNDARIOS	Compromiso de la población sobre las funciones del Instituto Municipal de Salamanca para las mujeres	Suficientes campañas de prevención de la violencia contra la mujer que ofrezca el IMSM

CONSULTORIA: URBE BIOCONSTRUCCIÓN OMEIKTEN



*Yahaira Guillermina Rodríguez Michelena*

Lic. Yahaira Guillermina Rodríguez Michelena  
Encargada de Despacho de la Dirección  
General del Instituto Municipal de Salamanca

**ACTA 6/2023**

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA  
PARA LAS MUJERES.**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés; estando presentes en la Sala de Capacitación del Centro de Lecturas "José Rojas Garcidueñas" ubicada en la C. Leona Vicario #323 Colonia San Juan Chihuahua en el municipio de Salamanca, Gto; con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 22, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, se procede a dar inicio a la **Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.
- IV. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos 2024 del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.
- VI. Clausura por parte del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres (IMSM)

I.- Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, la **SECRETARIA TÉCNICA** del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma, las y los integrantes del Consejo Directivo de Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres:

- 1- LIC. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO;  
en representación LIC. ALY LIZBETH GOMEZ RAMIREZ.
- 2- LIC. YAHAIRA GUILLERMINA RODRIGUEZ MICHELENA
- 3- GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS;
- 4- LIC. DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA;
- 5- LIC. MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ;
- 6- LIC. MICHELLE ALCOCER CARRILLO;
- 7- LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ;
- 8- LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN;
- 9- LIC. DULCE PATRICIA VEGA ALFARO
- 10- PATRICIA MORENO CERVANTES
- 11- DULCE JOANNA REYNA ZAVALA

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**, declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita a la **SECRETARIA TÉCNICA** para que de lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión extraordinaria y con fundamento en el artículo 13 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, la **SECRETARIA TÉCNICA** del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, da lectura al siguiente orden del día propuesto para el desarrollo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

### ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres
- IV. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos 2024 del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

V. Lectura y aprobación en su caso del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

VI. Clausura por parte del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres (IMSM).

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Consejo Directivo, no se registran participaciones, por lo que el **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO** instruye a la **SECRETARIA TÉCNICA** para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

III.- En el desahogo del punto tercero del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres; la **SECRETARIA TÉCNICA** procede a dar cuentas de la correspondencia e informes oficiales para el consejo directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, conforme al artículo 153 de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato. Se informa que se recibió correspondencia oficial para hacer atendida en la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Informe de Actividades del 9 de noviembre al 14 de diciembre del 2023 conforme al Art. 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO** solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión, toda vez que el mismo no está sujeto a discusión y aprobación.

2.- Presentación e informe del evento "Foro de Visibilización de la Violencia contra las Mujeres"

El **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO** solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión, toda vez que el mismo no está sujeto a discusión y aprobación.

La regidora **TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN** interviene manifestando que en la convocatoria no se marcó en el orden del día que se presentaría el informe, solo la correspondencia.

IV. Continuando con el desahogo del punto cuarto del orden de la presente Sesión Extraordinaria se aborda lo referente a la presentación y en su caso, aprobación del **PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA**

PARA LAS MUJERES toda vez que el mismo se ha hecho de conocimiento.

Las intervenciones que se suscitan con relación a este punto, es en uso de la voz del Sindico **GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** donde desarrolla que en el capitulo dos mil, quiere saber cual es el presupuesto aprobado de este año. En donde se notifica que fue \$143,000.00 y para el 2024 \$240,000.00. Manifiesta que se debería aumentar el techo presupuestal.

La regidora **MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ** interviene indicando que no ha existido un aumento porque no hay una cabeza al mando y no se ha dado seguimiento a los programas.

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, el **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**, instruye a **LA SECRETARIA TÉCNICA** del Consejo Directivo, para que proceda a someter el punto a votación, del cual resulta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES Y, EN CONSECUENCIA, SE REMITIRÁ LA APROBACIÓN A TESORERÍA Y AL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN**

V.- En el quinto punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta relativa a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO** somete a consideración del Consejo Directivo, la dispensa de la lectura del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Consejo Directivo, y al no registrarse participaciones, el **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO** instruye a la **SECRETARIA TÉCNICA** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta de referencia, del cual resulta lo siguiente:

**ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.**

*Gerardo José Aguirre Cortés*  
*Maria Guadalupe Arredondo Hernández*  
*Gerardo José Aguirre Cortés*  
*Secretaria Técnica*  
*Gerardo José Aguirre Cortés*

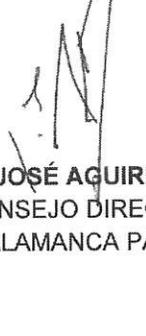
En consecuencia, el **PRESIDENTE DEL CONSEJO** somete a consideración del Consejo Directivo, el contenido del acta relativa a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, y al no registrarse participaciones, el **PRESIDENTE DEL CONSEJO** instruye a la **SECRETARIA TÉCNICA** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.**

VI. – Concluyendo con la presente sesión extraordinaria se agota el numeral sexto del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN** por parte del **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES** siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés se declara terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres 2023.

*Yolanda Fabra Moreno C.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES 2021-2024**  
**MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DE****LIC. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO.**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.  
**LIC. YAHAIRA GUILLERMINA RODRIGUEZ MICHELENA**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.  
**GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS.**  
CONSEJERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES  
**LIC. ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO.**  
CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS  
MUJERES.



**LIC. DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA.**  
CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS  
MUJERES.

**LIC. MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ  
LÓPEZ.**  
CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS  
MUJERES.



**LIC. MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ.**  
CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS  
MUJERES.



**LIC. MICHELLE ALCOGER CARRILLO.**  
CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.



**LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ.**  
CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.



**LIC. CORAL VALENCIA BUSTOS.**  
CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.

**LIC. TERESA DE JESÚS SEGONIA SALMERÓN.**  
CONSEJERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.

**C.P JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO.**  
INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.

**LIC. DULCE PATRICIA VEGA ALFARO.**  
CONSEJERA CIUDADANA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS  
MUJERES

**PATRICIA MORENO CERVANTES.**  
CONSEJERA CIUDADANA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS  
MUJERES

**MARÍA ESTELA ORTIZ MATUS**  
CONSEJERA CIUDADANA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS  
MUJERES

**ELDA REYINA PLATA TRILLO**  
CONSEJERA CIUDADANA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS  
MUJERES

**MARIA SOLEDAD ORTIZ CANO**  
CONSEJERA CIUDADANA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS  
MUJERES

**DULCE JOANNA REYNA ZAVALA**  
CONSEJERA CIUDADANA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS  
MUJERES

**Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del  
Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres 2021-  
2024 del municipio de Salamanca, Guanajuato; de fecha  
diecinueve de diciembre del año 2023. Se hace constar.**